



Lcdo. José J. Velázquez Quiles
Secretario

CEE-AC-26-176

30 de septiembre de 2026

MIEMBROS DE LA COMISIÓN
OSIPE

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Se transcribe el presente Acuerdo, en relación con Referéndum Electrónico circulado el miércoles 29 de septiembre de 2026, para su conocimiento y acción que corresponda. Lo presentado fue lo siguiente:

**REFERÉNDUM ELECTRÓNICO PARA APROBACIÓN RÚBRICA PARA LA CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS
SISTEMA DE ESCRUTINIO ELECTRÓNICO RFP CEE-2026-07-A2.**

A continuación, se detallan las posiciones de los Comisionados Electorales sobre el documento objeto del referéndum circulado:

Comisionado Electoral PNP: A favor.

Comisionado Electoral PPD: A favor.

Comisionado Electoral PIP: A favor.

Discutido el asunto por los Comisionados Electorales, con tres votos a favor, se aprueba de forma *unánime* el Referéndum Electrónico.

Así se acuerda.

Lcdo. José Japhet Velázquez Quiles
Secretario





REFERÉNDUM ELECTRÓNICO

Martes, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

FECHA

A: MIEMBROS DE COMISIÓN

DE: LCDO. JOSÉ JAPHET VELÁZQUEZ QUILES-SECRETARIO

ASUNTO: A SOLICITUD DE LA OSIPE SE CIRCULA PARA APROBACIÓN RÚBRICA PARA LA CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA DE ESCRUTINIO ELECTRÓNICO RFP CEE-2026-07-A2.

NOTA: Según establecido el Acuerdo CEE-AC-18-101: Que, una vez sometido cualquier asunto a votación mediante Referéndum, cada Comisionado tendrá un plazo de 48 horas para emitir su voto, sea a favor, en contra o abstenido.